Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JOSE RAMON BARROS LEON contra COLPENSIONES, radicado único No: 08001-31-05-011-2017-00236-01 y RADICADO INTERNO 70.598. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"…En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022)…"

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de primera instancia dictada por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla proferida el día 24 de junio de 2021, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor JOSE RAMON BARROS LEON en contra de COLPENSIONES, atendiendo a las consideraciones hechas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante. Agencias en derecho se fijan en medio salario mínimo legal mensual vigente.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA…"

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy primero (01) de noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy tres (03) de noviembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4